

Señores

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACIÓN CIVIL

despacho003guzman@cortesuprema.gov.co

internomemorialestutelacivil@cortesuprema.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL
ACCIONANTE: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
ACCIONADO: TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA
RADICADO: 110010203000-2024-05130-00

ASUNTO: RENUNCIA TÉRMINOS DE EJECUTORIA AUTO STC16066-2024.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, me permito manifestar ante este Honorable Despacho que, en relación con el fallo STC16066-2024 proferido el día 27 de noviembre de 2024, presento de manera libre, consciente y voluntaria **RENUNCIA EXPRESA** a los términos de ejecutoria de la mencionada providencia judicial.

Lo anterior, con el fin de que la misma cobre firmeza de manera inmediata y se proceda con los trámites subsiguientes que correspondan conforme a derecho.

Esta renuncia se presenta con pleno conocimiento de sus efectos jurídicos y procesales, entendiendo que, una vez aceptada por el Despacho, la providencia quedará en firme sin necesidad de esperar el transcurso de los términos ordinarios ejecutivos

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.